



Colegio Danilo Cifuentes

Pre-escolar – Primaria – Bachillerato

Aprobación Oficial Resolución 7449 del 13 de Nov. De 1998

Bogotá, D.C., Enero 2022

Circular No.2

Padre de familia y/o acudiente

Queremos informales que, luego de llevar a cabo un análisis de la situación que se está presentando actualmente por la variante ómicron del virus SARS-CoV-2 y los nuevos lineamientos emitidos por el gobierno nacional.

Es importante aclarar algunos de los protocolos y procedimientos importantes señalados en el Plan Retorno para que todos estén al tanto de los diferentes escenarios posibles relacionados con el Covid-19:

1. ¿Cuándo se debe hacer aislamiento?

- Cuando el estudiante o un miembro de su familia o contacto estrecho presente síntomas como flujo nasal, fiebre, dolor de cabeza, malestar general, entre otros, que pueda estar relacionado con un cuadro de COVID-19.
- Cuando el estudiante haya tenido contacto estrecho con un caso sospechoso o confirmado de COVID-19.
- Cuando el estudiante o un miembro de su hogar sea diagnosticado con COVID-19

2. ¿Cuándo se iniciarán actividades remotas?

- Cuando el estudiante o miembro de su hogar haya sido diagnosticado con COVID-19.
- Cuando el estudiante deba iniciar aislamiento preventivo al presentar síntomas relacionados con COVID-19 o haya tenido contacto con un caso sospechoso o confirmado de COVID-19.
“los estudiantes podrán participar en las actividades remotas si los síntomas no son demasiado fuertes y el estudiante es capaz de participar en ellas.”
- De igual manera, cuando por decisión de colegio o de una autoridad competente, se suspenden las actividades presenciales para un grupo o sección como consecuencia de la pandemia.
- También tendrán acceso a las actividades remotas, los estudiantes que no deban asistir al colegio presencialmente por temas de salud y comorbilidades definidas por el Ministerio de Salud.

3. ¿Cuánto tiempo duraran las clases remotas para un estudiante en aislamiento preventivo?

El aislamiento preventivo será de siete (7) días calendario desde el inicio de síntomas o desde el momento de contacto estrecho con un caso positivo o sospechoso de COVID-19. Las familias deben abstenerse de enviar a los estudiantes a clases presenciales antes de que se cumpla tal plazo.

Si el estudiante persiste sintomático después del día 7 debe tener control por parte de la EPS, quien determinara el retorno.

4. ¿Qué grados tendrán acceso a las actividades remotas en caso de aislamiento preventivo?

Todos los grados, en cada una de las secciones, podrán acceder a las actividades remotas.

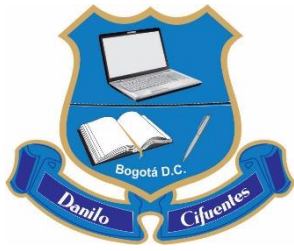
5. ¿En que casos un estudiante no tendrá acceso a las actividades remotas?

Quando, por orden médica deba cumplir con días de incapacidad. Este tiempo estará dedicado a la recuperación del paciente y no será motivo para el inicio de actividades remotas. Igualmente, en caso de contar con excusa médica por situaciones de salud diferentes a COVID-19.

6. ¿Cómo comunicar al colegio la necesidad de iniciar actividades remotas?

Dirección: Calle 30 c sur No. 10-34 / 10ª 05 – Tel: 2725223 – 2726170 -2725023 – Cel: 300-6256048

Web: www.colegiodanilocifuentes.edu.co -



Colegio Danilo Cifuentes

Pre-escolar – Primaria – Bachillerato

Aprobación Oficial Resolución 7449 del 13 de Nov. De 1998

Por medio de la encuesta COVIDCDC, los padres de familia y/o acudientes informaran los síntomas del estudiante o de los contactos estrechos. De esta manera el sistema no dará acceso al estudiante a las instalaciones del colegio.

Será responsabilidad de la familia informar a coordinación académica (coordinacion@colegiodanilocifuentes.edu.co) al director de grupo, al igual que al área de seguimiento COVID-19 (salud@colegiodanilocifuentes.edu.co) acerca de la situación que lleva al inicio de las actividades remotas.

Los padres de familia y/o acudientes y estudiantes deben revisar en Google Classroom y/o su correo institucional para acceder a los enlaces de las clases.

Se garantizará el acceso a la clase el día siguiente al reporte de los síntomas, debido a la logística que implica la apertura de las actividades remotas.

Recomendaciones

Las medidas de bioseguridad ayudan a disminuir el riesgo de infecciones, por eso, es importante continuar implementándolas en casa.

1. Mantener el uso correcto del tapabocas sobre nariz y boca con personas diferentes al núcleo familiar o con personas diferentes a aquellas con las que convive, incluso dentro de vehículos.
2. Se sugiere el uso de mascarilla quirúrgica (tapabocas) que debe ser cambiada cada 8 horas o en caso de humedecerse, o una mascarilla de alta eficiencia, cambiándola según indicación del fabricante.
3. Realizar aislamiento temprano al presentar síntomas como fiebre, tos, congestión nasal, dolor de garganta, malestar general, dolor en el cuerpo, cansancio, falta de energía, falta de percepción de olores y sabores, diarrea, vómitos, dolor abdominal. Así mismo, consultar de inmediato a la EPS para que el médico tratante indique las recomendaciones a seguir.
4. En caso de presentar síntomas, aislarse o aislar al familiar o persona con la que se convive y que presente síntomas.
5. Continuar realizando lavado de manos frecuente.
6. Evitar aglomeraciones.
7. Evitar estar en lugares poco ventilados.
8. Mantener la distancia social.
9. Evitar tocar el tapabocas, al hacerlo, lavar bien las manos con agua y jabón por al menos 20 segundos.
10. Limpiar y desinfectar las superficies de alto contacto.
11. Hay que recordar que las personas sin síntomas también pueden transmitir el virus.
12. Iniciar o continuar el esquema de vacunación contra COVID-19, tal como lo establece el Gobierno Nacional.

Seguiremos atentos a las directrices que emitan las autoridades y vigilando las diferentes variables que inciden en la situación, para actuar e informar oportunamente. Recordemos que la seguridad, el bienestar y el cuidado es responsabilidad de todos.

Agradecemos su amable atención y colaboración.

Cordialmente,

GRUPO DIRECTIVO